

oportunamente cita el párrafo del informe copiado, sino todas las demás vigentes o que puedan dictarse. Igualmente opina esta Real Academia que por los conductos reglamentarios se oficie a la Jefatura de Obras públicas de Toledo, comunicándole las obligaciones a que queda sujeta con relación a los puentes y partes sobre las que tenga o pueda tener jurisdicción, no pudiendo proyectar ni ejecutar obra alguna en ellas, en lo que afecte a la parte monumental, sin el conocimiento e intervención del Ministerio de Instrucción pública. Y, finalmente, la Real Academia encarece la conveniencia de que por el Estado o por el Municipio toledano, sea adquirida la casa que, según dice en su dictamen la Comisión Provincial, carga sobre la puerta de Valmardón, pues esta copropiedad de un monumento histórico y artístico es indigna de tan altos títulos, perjudicialísima para la conservación, y semillero de pleitos y cuestiones.

* * *

Tal es el informe que someto al más sabio criterio de la Academia.

Madrid, 1.º de octubre de 1921.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

III

SOBRE INGRESO EN LA ORDEN DE ALFONSO XII DEL SEÑOR ALTADILL

Tengo el honor de someter a la aprobación de la Academia el siguiente proyecto de informe:

Ilmo. Señor: De Real orden, comunicada por V. S. I., fecha 9 de abril del presente año, se ha remitido a esta Real Academia, a los efectos del art. 3.º del Real decreto de 17 de noviembre de 1906, el expediente incoado sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Comisario de guerra D. Julio Altadill.

Examinado dicho expediente, resulta que, en instancia, fecha

8 de agosto de 1904, el citado D. Julio Altadill se dirigió a Su Majestad el Rey, alegando: 1.º, que había escrito y publicado, entre otros trabajos profesionales, científicos y literarios, las tres obras que detallaba por separado; 2.º, que se hallaba en posesión del título de Correspondiente de la Real Academia de la Historia y era Vocal de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, cuya Secretaría ejercía, y 3.º, que había desempeñado, durante cuatro cursos semestrales, el cargo de Profesor de la Academia del Cuerpo de Administración militar y colaborado en el *Boletín* del mismo.

Recibida la instancia en ese Ministerio, en 19 de agosto del mencionado año de 1904, no consta en el expediente diligencia alguna hasta el 8 de abril último, en cuya fecha el Negociado, con la conformidad de la Sección, propuso que se pasase a informe de esta Real Academia, con cuyo parecer se conformó V. S. I. en 9 de los citados.

Ingresado el expediente en esta Secretaría, y dada cuenta de él en sesión ordinaria de nuestro Instituto, se mandó pasar a una Ponencia, la cual evacuó su informe, aprobado reglamentariamente por la Academia, manifestando que ya el hecho de ser, hace años, Correspondiente de esta Corporación, demuestra que el Sr. Altadill ha prestado positivos servicios a la ciencia histórica; y, en efecto, sus tres obras tituladas *Hasta qué punto el descubrimiento, conquista y dominación de los españoles en América fué gloria y bien para España*, *Primera imprenta y catálogo de obras editadas en Pamplona desde el siglo XV a nuestros días* y *Biografía y obras del Padre Joseph de Moret, Cronista de Navarra*, que fueron premiadas en certámenes celebrados en la mencionada ciudad de Pamplona en 1883, 1884 y 1886, y que la Academia ha podido examinar, aunque no acompañaban al expediente, porque existen en su Biblioteca, son elocuentes pruebas del entusiasmo, de la constancia y del acierto con que el señor Altadill ha cultivado los estudios históricos. Trabajos de investigación y de crítica los citados, son todos ellos merecedores de aplauso y dignos de recompensa.

No constituyen las mencionadas obras la principal labor del

Sr. Altadill. Sus grandes conocimientos artísticos le llevaron, hace años, a la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, y como Secretario de ésta ha prestado numerosos y valiosísimos servicios a la cultura patria. Y aunque no cabe detallarlos aquí, porque sería preciso para ello dar a este informe proporciones desacostumbradas, no debemos dejar de hacer mención de uno, en el que intervino nuestro inolvidable P. Fita.

Quiso el Municipio de Pamplona introducir en la ciudad algunas reformas que consideraba necesarias para su embellecimiento y para mejorar sus condiciones higiénicas, y, al efecto, trazó y aprobó un proyecto de las obras que era preciso realizar. En ese proyecto se cortaba la iglesia de San Ignacio de Loyola, precisamente por el lugar en el cual, según consta en una lápida que allí se encuentra, fué herido Iñigo López de Recalde, moviéndole el accidente a abandonar la carrera militar y surgiendo en su mente la idea de fundar la Compañía de Jesús.

Tan pronto como se hizo público ese proyecto, el reverendo padre Fita, como sacerdote católico, que lo era ejemplarísimo, como miembro de la Compañía, en la que ocupaba, por su inteligencia y por su cultura, preeminente lugar, y como historiador, cuyas altas dotes le hicieron ser una gloria de esta Real Academia, quiso salvar de la destrucción aquel monumento, y para ello valióse del Sr. Altadill, a fin de que se modificase el proyecto en la parte que afectaba a la Iglesia de San Ignacio; y el señor Altadill secundó con tanta actividad y con tal eficacia los deseos del que fué nuestro sabio Director, que logró evitar que la piqueta mutilase un templo que tantos recuerdos evoca y que tantos respetos merece a los católicos.

Por todo lo expuesto, la Real Academia de la Historia no vacila en manifestar a V. S. I. que, a su juicio, el Sr. D. Julio Altadill reúne sobradamente las condiciones que la legislación vigente exige para el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

La Academia, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

7 de octubre de 1921.

JERÓNIMO BÉCKER.